

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021

YC-CRT-98409

Página 1 de 2

Señores
ANÓNIMO

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_25815.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

En atención a la petición que fue presentada de forma ANONIMA, y registrada según nuestra codificación interna con el número R_25815, en la cual el peticionario (s) hace las siguientes manifestaciones:

“Hace unos días una persona con uniforme de Yuma estaba pegando unas hojas en los árboles donde estaban las ladrilleras de Puente Canoas, en esas hojas dice que hay una reunión con toda la comunidad el 11 de febrero a las 9:00 a.m, yo quiero saber si esto es verdad y me digan de que van a hablar”.

También quiero saber si las personas que se mudaron de Puente Canoas porque vendieron sus casas a Yuma tienen que regresar a vivir otra vez allá para que les den un trabajo, porque yo escuche que si no viven allá no les van a dar trabajo”.

En primer lugar, y atendiendo lo relacionado con la presunta reunión que fue programada para el día 11 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m.. Aclaramos que la Concesionaria no ha convocado a dicha reunión ni al Consejo Afrodescendiente Andres Eduardo Guerrero Bastidas de Puente Canoa, ni a la comunidad que este representa.

Cabe precisar que, Yuma Concesionaria para la gestión de todas las actividades y la participación de las comunidades étnicas del Área de Influencia Directa del Proyecto reconoce en las Juntas Directivas de los Consejos Comunitarios el interlocutor principal y valido en los territorios que ellos reconocen como de uso consuetudinario y que ha sido adoptado en el marco del Estudio de Impacto Ambiental, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1745 de 1995, Capítulo II, artículo 7º en el que se señala que “la Junta del Consejo Comunitario es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un Consejo Comunitario para ejercer las funciones que le atribuye la Ley 70 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás que le asigne el sistema de derecho propio de la comunidad”.

Por otra parte, y atendido lo relacionado con: Solicita se le informe “..si las personas que se mudaron de Puente Canoas porque vendieron sus casas a Yuma tienen que regresar a vivir otra vez allá para que les den un trabajo, porque yo escuche que si no viven allá no les van a dar trabajo” Al respecto informamos que, en acta de reunión de protocolización de acuerdos, celebrada en el marco de la Consulta Previa surtida para el proyecto Ruta del Sol Sector 3 con la comunidad afrodescendiente de Puente Canoa, se estableció el siguiente acuerdo:

*“Trato especial para mano de obra no calificada en cuanto a documentación.
Garantizar que la mano de obra no calificada de la comunidad trabaje al momento en que se desarrollen las obras en área adyacente a la comunidad.*

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Diffcil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguaná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:



@rutadelsoltram3

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021

YC-CRT-98409

Página 2 de 2

Involucrar la mano de obra local, y tener en cuenta los mecanismos que hasta el momento la concesionaria YUMA viene desarrollando.

Recepción de hojas de vida

Registro en la base de datos

Divulgación de perfiles y de oferta de empleo en los medios establecidos.

Vinculación de acuerdo a perfiles requeridos.

La empresa se compromete a contratar hasta el 80% de mano de obra no calificada para actividades de construcción que se desarrollen en el territorio de la comunidad afro de Puente Canoas, siempre y cuando dicho porcentaje sea suplido por la oferta de la comunidad. Tiempo de afiliación – durante la etapa de construcción".

Adicionalmente, y en atención a la ficha **PGS-15, Programa de manejo a la generación temporal de empleo**, del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA mediante licencia de Ambiente otorgada mediante la Resolución No. 0685 del 27 de junio de 2014 y Resolución No. 1104 del 25 de septiembre del 2014 para la construcción de una segunda calzada en el Tramo 1+2B Zona rural de San Roque (Curumaní-Cesar)- Zona rural de Cuatro Vientos (El Paso-Cesar), se constituyó desde el pasado 21 de abril del 2015 el comité de seguimiento a la generación temporal de empleo, integrado por la Junta Directiva del Consejo afrodescendiente de Puente Canoas. Dicho Comité tiene como objetivo, entre otros, garantizar la transparencia del proceso de recepción de hojas de vida de los integrantes de la comunidad, verificando la pertenencia o no de los postulantes.

Teniendo en cuenta que las personas que realizaron el proceso de traslado ya se encuentran identificadas y registradas en las correspondientes fichas sociales, se aclara que las personas trasladadas **NO deben retornar a la zona donde se encontraba la propiedad o mejora que fue adquirida a favor de la ANI, las personas que ya fueron trasladadas de Puente Canoas ya están registradas como miembros de la comunidad de Puente Canoas y serán tenidos en cuenta en los procesos de selección y contratación para actividades de construcción.**

Finalmente, informamos que colocamos en copia al Consejo Afrodescendiente Andres Eduardo Guerrero Bastidas de Puente Canoas y al Personero Municipal de El Paso, el presente oficio con animo de colocar en su conocimiento la respuesta dada a esta solicitud.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Copia a:

1. Consejo Afrodescendiente Andres Eduardo Guerrero Bastidas de Puente Canoas - oluzmarina996@gmail.com
2. Personero Municipal de El Paso - personeriadeelpasocesar@gmail.com
3. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co
4. Archivo

Elaboró: JAC
Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguani, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:



@rutadelsoltram3